



República Dominicana  
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL  
RNC-40100218-3  
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**ACTA No. PRO-2020-0001 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS, LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO Y SE DESIGNAN LOS PERITOS, CORRESPONDIENTES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0001.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Requerimiento Interno de la Dirección de Apoyo a la Industria de fecha once (11) de febrero del año dos mil veinte (2020) del **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0001.**

**VISTA:** La Solicitud de Contratación emitida por la División de Compras y Contrataciones, No. PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0001, de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0001.**

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos, No. PRO-CF-013-2020 de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020), la cual consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de tres millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,400,000.00), para la

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0001.**

**CONSIDERANDO:** Que el interés del Estado Dominicano, es impulsar el Sistema Dominicano de Innovación y Desarrollo Tecnológico cuyo objetivo general es articular de manera funcional la red de instituciones (académicas, públicas y privadas) con las políticas e iniciativas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, para mejorar las capacidades nacionales en materia de competitividad y desarrollo de nuevos sectores económicos-productivos intensivos en el uso del conocimiento.

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del 2008-2018 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología es muy claro cuando expresa que las actividades de investigación, desarrollo e innovación constituyen grandes retos para las empresas y el tejido industrial de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que El Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), en virtud de La Ley No. 392-07 de Competitividad e Innovación Industrial, en su Título V del Fomento a la Innovación y la Modernización Industrial, Capítulo 1, De la Innovación, Artículo 46: reconoce la innovación como un proceso que conduce a la mejora de la productividad en los procesos, productos y servicios industriales.

**CONSIDERANDO:** Que El Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), a través de la División de Fomento a la Innovación, en busca de cumplir con lo establecido en la ley, requiere de un programa para desarrollar actividades direccionadas a fomentar la innovación en el sector industrial.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal es identificar nuevos procesos y desarrollo de productos, conocer los niveles de innovación en las industrias y con miras a aplicar mejoras, aportar valor, y lograr que las empresas sean más competitivas. Además, desarrollar e implementar un programa de habilidades técnicas en innovación para las industrias.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 16 Numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria establece: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que las compras de bienes o servicios, que realice la institución sean llevado a cabo de conformidad con las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.



**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 46, del Decreto No. 543-12, indica que la Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y que puedan atender al requerimiento.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, según alude el Párrafo I, del Artículo No. 36, del Decreto antes mencionado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presente Comité, previo cumplimiento a las facultades en el referido Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el Artículo No. 32 del Decreto No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que la Certificación de Existencia de Fondos, consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de tres millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,400,000.00), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0001.**

**CONSIDERANDO:** Que por otra parte, es otra de las facultades del Comité de Compras y Contrataciones la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el Párrafo I, del Artículo No. 36 del Decreto No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

**Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas por el Artículo No. 4 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones.**

#### RESUELVE

**Primero: APROBAR**, como al efecto aprueba, el procedimiento de selección de Comparación de Precios de Bienes y Servicios para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0001.**

**Segundo: APROBAR**, como al efecto aprueba, las Condiciones Generales del Proceso de Comparación de Precios de Bienes y Servicios para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE**



**PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0001.**

**Tercero: DESIGNAR**, como al efecto designa, a la Lic. Cinthia Navarro, Encargada de la División Fomento a la Innovación, al Lic. José Miguel Mejía Lorenzo, Analista II del Depto. De Revisión y Análisis y el Lic. Richard A. Pérez Ramírez, Enc. División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, como peritos para la evaluación de las propuestas.

**Cuarto: ORDENAR**, como al efecto ordena, a la División de Compras y Contrataciones de esta institución, para que inicie el procedimiento de convocatoria para presentación de ofertas.

**Dada en la Ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).**



LIC. VÍCTOR ORTIZ CASSÓ  
Director Administrativo y Financiero  
En representación de la Arq. Alma Fernández  
Directora General  
Presidente del Comité



LIC. NÉSTOR DE LOS SANTOS CASTILLO  
Encargado Departamento Financiero  
En representación del  
Lic. Víctor Manuel Ortiz Cassó, Director Administrativo y Financiero  
Miembro



LIC. TILSA GÓMEZ DE ARES  
Encargada Departamento Jurídico  
Miembro



LIC. NELSON PEÑA

Encargado Dpto. de Planificación y Desarrollo  
Miembro



LIC. JHAN CARLOS BINET  
Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información  
Miembro